



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

500.- ORDEN N.º 2113 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL P.O. EMPLEO JUVENIL. ANUALIDAD 2017.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, por ORDEN de 29 de mayo de 2017 inscrita en el Registro del libro oficial de resoluciones no colegiadas de esta Consejería con el n.º 2017002113 ha dispuesto lo siguiente:

CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL MARCO DEL P.O. EMPLEO JUVENIL. ANUALIDAD 2017.

Esta actuación va a ser cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE).

Artículo 1. Finalidad.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., pretende potenciar un conjunto de acciones destinadas a formar a los ciudadanos empadronados en la Ciudad Autónoma de Melilla en situación de desempleo, especialmente los que no continúan en los sistemas de enseñanza reglada, con el fin de garantizar y adecuar sus conocimientos a los requerimientos propios del mercado de trabajo de forma que satisfagan las necesidades empresariales, mediante el acceso de los desempleados a itinerarios de formación-empleo que mejoren su empleabilidad, utilizando para ello acciones de Formación Profesional para el Empleo, Formación con alternancia de Prácticas en Empresas o Formación Profesional DUAL (FP Dual) que incluyan en el mismo proyecto la contratación del alumnado y su formación.

Artículo 2. Financiación.

Se establece un presupuesto para esta Convocatoria de 606.166 € que se financiarán con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), dentro del Eje Prioritario 5, 'Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral'.

La presente Convocatoria dispone de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A., por los ingresos satisfechos por parte de la Ciudad Autónoma a Proyecto Melilla, S. A. desde su partida 08/24103/44901 durante las anualidades 2015 y 2016, habiendo sido abonada a Proyecto Melilla, S.A. la cantidad de 2.618.589 €, existiendo saldo suficiente para atender la presente Convocatoria.